Frecios de suscripción

En Logroño. Un mes..... 2 pts
Tres meses. 5'50
Seis meses. 10'50
Un año...... 20'50

Fuera.... Seis meses... 12'50 ptas Un año..... 24

Números sueltos. 25 centimos de par - s cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue à diaz, si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

Por linea

r 10 diss seguidos -0'10 r 15 id. id. 0'07 r 30 id. id. 0'05

Los anuncios judiciales satisfarán 15 centimos de peseta por linea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Las Leyes obligarán en la Peninsula, islas advacentes, Canarias y erritorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, à los veinte dias de sa promalgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Be entiende hecha la promalgación el dia en que termina la inserción

de la Ley en la Gaceta.—(Articulo 1.º del Código Civil.)
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
Boletin, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre. donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Bolerin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que debera verificarse a final de cada año. SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANCITEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaria de la Excma. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, o letra de fácil cobro.

No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales o particulares que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan solo las de Excelentísimo

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 13 de Octubre).

Ministeria de la Gobernación

REAL ORDEN CIRCULAR

Debiendo celebrarse en esta Corte, durante los días 20, 21, 22 y 23 del corriente Octubre, una Asamblea nacional de Químicos y Bacteriólogos municipales dedicada esencialmente á intentar la unificación de los procedimientos de investigación que se emplean en los Laboratorios municipales, con evidente beneficio práctico para su más acertada gestión y en bien de la salud pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que tenga carácter oficial la mencionada Asamblea, y que se recomiende á los Ayuntamientos que autoricen á los Químicos y Bacteriólogos de sus Laboratorios para que asistan á las deliberaciones de la misma, auxiliándoles, á ser posible, en las medidas de sus recursos para el mejor cumplimiento de su misión.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el de los Alcaldes de esa provincia y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 11 de Octubre de 1913.

ALBA

Señor Gobernador civil de... (Gaceta del 13 de Octubre.) SECCIÓN PROVINCIAL DE PÓSITOS

ANUNCIO

1906

Don Simón Pérez Ruiz, Presidente de la Corporación Administradora del Pósito de Aldeanueva de Ebro.

Hago saber: Que con fecha 16 de Septiembre último, ha acordado dicha Corporación que se proceda á la enajenación de los bienes pertenecientes al Pósito de esta localidad que se relacionan en la adjunta relación, la cual enajenación ha de tener lugar en pública subasta, que se celebrará el día 25 del mes actual, á las nueve de la mañana y en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia ó la de la persona que me sustituya y con asistencia de las personas y funcionarios que se designan en la circular de 13 de Septiembre de 1907, habiendo de durar el acto hasta la una de la tarde del mismo día, pudiendo prorrogarse esta en caso necesario.

La subasta se verificará por pujas á la llana, no admitiéndose postura que no cubra el precio de adjudicación señalado á cada inmueble y con aceptación de las demás condiciones obrantes en el pliego que se halla unido al expediente de su razón y expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan examinarlo las personas que tuvieren interés en el remate.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo prevenido en la regla 10.ª de la circular Instrucción de 25 de Febrero de 1909.

Aldeanueva de Ebro, 1.º de Octubre de 1913.--El Alcalde Presidente, Simón Pérez.

-9-

Pliego de condiciones que forma la Comisión del Pósito para la venta de los bienes perte-

incultory O. Francisco Rula; se :

necientes á dicho Establecimiento.

1.ª La enajenación de los bienes que constituyen el patrimonio del Pósito de esta localidad se verificará en pública subasta por medio de pujas á la llana.

2.ª La subasta se verificará el día 25 de Octubre de 1913, á las 9 de la mañana, en la Casa Consistorial bajo la presidencia del de la Corporación administradora del Pósito ó de quien ejerza sus funciones y con asistencia de las personas y funcionarios que se designan en la circular de 13 de Septiembre de 1907.

La subasta ha de durar hasta la una de la tarde del mismo día, pudiendo prorrogarse esta en caso necesario.

3.ª Serán objeto de venta los bienes que se detallan circunstanciadamente en la relación adjunta, y cuyos títulos de propiedad aparecen unidos á este expediente.

4.ª Las proposiciones se harán una por una y por aquellos que previamente ante la Junta de subasta hubieren depositado el 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la venta, depósito que se devolverá á los licitadores terminada que sea la subasta, reservando unicamante el del mejor postor.

10s que formen parte de la Comisión administradora del Pósito y empleados del mismo, ni los deudores á dicho Establecimiento que se hallen en descubierto.

6.ª Tampoco se admitirán las proposiciones que no cubran el tipo de la venta ni las que se presenten después de transcurrida media hora desde que haya dado comienzo el acto de la subasta.

7.ª La venta de las fincas se hará una por una y las posturas tambièn se harán en la misma forma, sin perjuicio de que pueda hacerse en conjunto para todas el depósito para tomar parte en

espaida, Damaso Lasanta; esta

la subasta, puesto que al terminar esta se devolverá en su totalidad ó en la parte correspondiente á las fincas no adjudicadas.

8.ª Las reclamaciones contra la subasta y contra la adjudicación provisional solo serán admisibles si se presentan ante la Junta que preside el acto ó en la Secretaría de la Corporación dentro de las veinticuatro horas siguientes á la subasta.

9.ª La adjudicación definitiva tendrá lugar mediante la aprobación correspondiente por la Delegación Regia de Pósitos, que se notificará á los interesados por el Presidente de la Junta.

10.ª El rematante deberá in gresar la cantidad correspondiente según la escala establecida en el artículo 17 de la circular de 25 de Febrero de 1909 en el término de diez días siguientes á la antedicha notificación, y en el de quince días otorgar la correspendiente escritura de compra venta. De no realizarse así por el adjudicatario, perderá el depósito que hubiere constituído para temar parte en la licitación, con el cual, y con otros bienes suyos si aquel no alcanzase, responderá de los gastos del remate y del nuevo que haya de celebrarse, así como de los perjuicios que al Establecimiento se sigan por la demora y por la diferencia entre el precio del primero y del segundo re-

mate. 11.ª El precio del remate se ingresará en la Depositaría del Pósito en moneda legal y corriente. Si excediere de 250 pesetas se satisfará del mode siguiente: de 251 á 500 pesetas, en un año y dos plazos iguales; de 501 å 1000, en dos años y tres plazos iguales; de 1001 á 4000, en tres años y cuatro plazos iguales, y de 4001 en adelante, en cuatro años y cinco plazos iguales. Los plazos siguientes al primero, se verificarán tomando por base la fecha de la adjudicación ó del pri-

esta población calle de l'erga,

Microples 15 de Octubre

mer plazo, que es al contado, teniendo en cuenta que los plazos constituyen un crédito á favor del Pósito que podrá hacerse efectivo por el procedimiento de apremio establecido á favor de la Hacienda.

Los bienes objeto de la venta, en su caso, quedarán especialmente hipotecados en garantía del precio aplazado y del 4 por 100 de interés por cada uno de los plazos.

En los anticipos de los plazos se hará una bonificación del dicho

4 por 100 al año.

12.ª Serán de cuenta del rematante los gastos de subasta, anuncio, escritura y timbre por la formalización del contrato, y si hubiere varios rematantes el importe de los gastos que sean generales á todos se distribuirá entre ellos en proporción á la cantidad que cada uno haya de satisfacer por los bienes que adquiera.

13.ª El Pósito no se impone otras obligaciones que la de entregar al rematante ó rematantes los bienes objeto de la venta, cuya entrega se entenderá hecha por el otorgamiento de la escritura, que ha de ser autorizada por un Notario del distrito.

14.^a Los bienes se entenderán vendidos por su cabida y extensión superficial y no como cuer-

pos ciertos.

15. Si por cualquier causa este contrato no tuviere efecto, carecerán de derecho los rematantes á la indemnización por gastos hechos, por perjuicios ni por ningún otro concepto, y solo se les devolverán las cantidades que por depósito provisional ó por precio de remate hubieren consignado ó satisfecho al Pósito, mas no las que hubiere pagado por anuncios ú otros gastos.

16.ª En los casos no previstos regirán como supletorias de esta subasta las reglas y prescripciones de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, relacionada con los actos y contratos que celebren

los Ayuntamientos.

17.ª El rematante se someterá á las Autoridades y Tribunales del domicilio de esta Corporación que sean competentes para conocer de las cuestiones que surjan del contrato.

Bajo estas condiciones entiende la Comisión que la venta de los bienes objeto de la subasta ofrecerá buen resultado.

Aldeanueva de Ebro á 1.º de Octubre de 1913.—La Comisión, Simón Pérez.—Víctor Falcón.— José Ruiz.

> Relación que se cita INMUEBLES

1.ª Una finca urbana sita en esta población, calle de Yerga,

cuya extensión superficial es de 23 metros, y linda por la derecha entrando, con camino; izquierda, Lope Mazo, y espalda, Julián Martínez; cuya finca se halla libre de toda carga y gravamen, y está inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 98 del tomo 36 de Aldeanueva de Ebro, libro 165, finca 3509. El tipo que ha de servir para la subasta es el de ciento seis pesetas y sesenta y siete céntimos.

2.ª Otra finca urbana sita en esta villa y calle de la Martina, de 42 metros superficiales; que linda por la derecha, con l'edro Ruiz; izquierda, Felicia Ramírez, y espalda, Simeona Jiménez; esta finca se halla libre de toda carga y gravamen, y está inscrita en el Registro de la propiedad del partido, al folio 144 del tomo 15 de Aldeanueva de Ebro, libro 64, finca número 1726. El tipo que ha de servir para la subasta es el de dos-

cientas pesetas.

3.ª Otra finca urbana (casa y corral) sita en esta villa y calle de Barrio Pozo, señalada con el número 55, consta de un piso y tiene 112 metros superficiales; lin. da por la derecha, Juan Torres; izquierda, Pablo Falcón, y espalda, Gabino Roldán; esta finca se halla libre de toda carga y gravamen, y está inscrita en el Registro de la propiedad del partido, al folio 210 del libro 35 de Aldea. nueva de Ebro, tomo 155, finca número 898. El tipo que ha de servir para la subasta es el de seis cientas treinta y tres pesetas y treinta y cuatro céntimos.

4.ª Otra finca urbana (casa) sita en esta villa y calle de Barrio Pastores, señalada con el número 32; que linda derecha, Pedro Ocón; izquierda y espalda, Bernardino Falcón; se halla libre de toda carga y gravamen, y está inscrita en el Registro de la propiedad del partido, al folio 148 del libro 36 de Aldeanueva de Ebro, tomo 165, finca número 3532. El tipo que ha de servir para la subasta es el de

quinientas pesetas.

5.a Otra finca urbana (casa) sita en esta villa y calle de Alférez; que linda por la derecha, con Justo Marín; izquierda, el dueño, y espalda, calle; se halla libre de toda carga y gravamen, è inscrita en el Registro de la propiedad del partido, al folio 118 del tomo 36 de Aldeanueva de Ebro, libro 165, finca 3519. El tipo que ha de servir para la subasta será el de setecientas cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos.

6.ª Otra finca urbana (casa) sita en esta villa y calle de Zugasti, señalada con el número 30, de 38 metros de capacidad superficial; que linda derecha, Joaquín Ocón; izquierda, Pedro Ruiz, y espalda, Dámaso Lasanta; esta

finca se encuentra libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad del partido, al folio 196 del libro 165 de Aldeanueva de Ebro, tomo 36, finca número 3546. El tipo para la subasta será el de trescientas sesenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos.

7.a Otra finca urbana (corral y pajar) sita en esta villa y calle de Don Angel, que tiene 96 metros de capacidad superficial y linda por la derecha, con Lino Martínez; izquierda, Telesforo Arnedo, y espalda, Lino Martínez; esta finca se halla lilire de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad del partido, al folio 200 del libro 24 de Aldeanueva de Ebro, tomo 119, finca número 2515. El tipo para la subasta será el de doscientas ochenta y una pesetas treinta y cuatro céntimos.

8.a Otra finca urbana (casa) sita en esta villa y calle de Zugasti, señalada con el número 13, de dos pisos y 60 metros de capacidad superficial; que linda por la derecha, con Francisco Marín; izquierda, Ignacia Arnedo, y espalda, Alejo Arnedo; esta finca se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 188 del libro 36 de Aldeanueva de Ebro, tomo 165, finca número 3.545. El tipo para la subasta será mil treinta y cuatro pesetas

9.ª Otra finca urbana (casa) sita en esta villa y calle de la Martina, que tiene 16 metros de capacidad superficial; que linda por la derecha, Eleuteria Ruiz; izquierda, Nicanor Jiménez, y espalda, Eduardo Jiménez; esta finca se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 209 del libro 36 de Aldeanueva de Ebro, tomo 165, finca número 3.553. El tipo para la subasta será doscientas setenta y siete pesetas y sesenta y siete céntimos.

Fincas rústicas

1.ª Una finca rústica sita en esta jurisdicción y término de Turrás, de cabida 15 áreas y 73 centiáreas; que linda N., Eugenio Martínez; S., Gregorio Moreno; E, Agapito Lavega, y O., Eugenio Mártínez; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad del partido, al folio 96 del tomo 36 de Aldeanueva de Ebro, libro 165, finca 3508. El tipo para la subasta será el de veinte pesetas.

2.ª Otra finca rústica destinada á cereales, sita en jurisdicción de Calahorra y término de Agudos, de cabida 83 áreas y 84 centiáreas; que linda N., Cosme Ruiz; S., Telesforo R. de Bucesta; Este, inculto, y O., Francisco Ruiz; se halla libre de toda carga y gravamen, è inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 6 vuelto del libro 145 de Calahorra, finca número 11.862. El tipo para la subasta será setenta y una pesetas y once céntimos.

3.a Otra finca rústica destinada á cereales, sita en jurisdicción de Autol y término de Butrago, de cabida 83 áreas y 84 centiáreas; que linda N., Camilo Ramírez; S., Bartolomé Moreno; E., Gregorio Moreno, y O., Julián Gutiérrez; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad del partido, al folio 196 del tomo 50 del Ayuntamiento de Autol, libro 233, finca número 5.891. El tipo para la subasta será ciento noventa y cinco pesetas.

da á cereales y sita en jurisdicción de Calahorra y término de la Parba, de cabida 41 áreas 92 centiáreas; que linda N., S., E. y O., inculto; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 8 vuelto del libro 145, finca número 11.683, de Calahorra. El tipo para la subasta será treinta y cinco pesetas cincuenta y seis céntimos.

5.ª Otra finca rústica destinada á cereales y sita en jurisdicción de Aldeanueva y término de Torrontijas, de cabida 50 áreas y 67 centiáreas; que linda N. y Este, Yasa Bardaja; S., Silvestre Escudero, y O., Justo Marín; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad del partido, al folio 144 del libro de Aldeanueva, tomo 165, libro 36 y finca número 3530. El tipo para la subasta será de ciento sesenta pesetas y ochenta y nueve cèntimos.

6.a. Otra finca rústica destinada á cereales, sita en esta jurisdicción y término de Peñueco, que tiene de cabida 47 áreas y 18 centiáreas, y linda N. y O., Santiago Miranda; S., camino, y E., Capellanía de Pastor; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad del partido, al folio 146, del libro 36 de Aldeanueva de Ebro, tomo 165, finca número 3.531. El tipo para la subasta será el de sesenta pesetas.

7.ª Otra finca rústica destinada á cereales y sita en jurisdicción de Calahorra y término de Río Corteza, de cabida 41 áreas 92 centiáreas; que linda N., Bernardino Bretón; S, herederos de Julián Ruiz; E., vía férrea, y Oeste, herederos de Zaporta; se halla libre de toda carga y gravamen, è inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 130 del libro 145 de Calahorra, finca número

11.872. El tipo para la subasta será el de cincuenta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos.

- 8.ª Otra finca rústica destinada á cereales y sita en jurisdicción de Autol y término de Butrago, de cabida 62 áreas y 88 centiáreas; que linda N., camino de la Aldea; S. y E, desconocido, y O., Fernando Calleja; Se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 192 del libro 50 de Autol, finca número 5.889. El tipo para la subasta será sesenta y dos pesetas noventa y tres céntimos.
- 9.ª Otra finca rústica destinada á cereales, sita en jurisdicción de Autol y tèrmino de Butrago, de cabida 20 áreas 96 centiáreas; que linda N, Isidro Montiel; Sur, Pedro Cordón; E., Isidro Montiel, y O., Fernando Calleja; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 194 del libro 50 de Autol, finca número 5.890. El tipo para la subasta será veintiuna pesetas un céntimo.
- da á cereales, sita en Majadas Viejas, de esta jurisdicción, de cabida 1 hectárea, 10 áreas y 6 centiáreas; que linda N., Hilaria Vergara; S., Joaquín R. de Bucesta; E., Isidro Aguado, y Oeste, Roque Bretón; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 134 del libro 36, tomo 165 de Aldeanueva, finca número 3 525. El tipo para la subasta será el de ciento cuarenta pesetas.
- 11. Otra finca rústica destinada á cereales, sita en esta jurisdicción y término de Peñueco, de cabida 76 áreas y 86 centiáreas; que linda N., Carlos Gutiérrez; S., Hilaria Vergara; E., José María Jiménez, y O., Telesforo Falcón; se halla libre de toda carga y gravamen, è inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 136 del libro 36, tomo 165 de Aldeanueva, finca número 3 526. El tipo para la subasta será el de noventa y siete pesetas noventa y ocho céntimos.
- 12. En Retrespesa, jurisdicción de Aldeanueva, otra finca destinada á cereales, de cabida 27 áreas y 96 centiáreas; que linda N., Domingo Rubio; S. y Oeste, Manuel Rubio, y E., sendero; se halla libre de toda carga y gravamen, è inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 138 del libro 36, tomo 165 de Aldeanueva, finca número 3.527. El tipo para la subasta será treinta y cinco pesetas cincuenta y seis céntimos.
- 13. Otra finca rústica destinada á cereales y sita en jurisdicción de Aldeanueva y tèrmino de La Mata, de cabida 31 áreas 44 centi-

- áreas; que linda N., Simón Pérez; S., Brazal; E., Alejo Arnedo, y O., Francisco Marín; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 140 del libro 36, tomo 165 de Aldeanueva, finca número 3528. El tipo para la subasta será de veintiseis pesetas sesenta y siete céntimos.
- 14. Otra finca rústica destinada á cereales sita en esta jurisdicción y término de Eras Altas, de cabida 24 áreas y 45 centiáreas; que linda N., Matías Ruiz; S., Balbino Jiménez; E., Isidro Gutiérrez, y O., Bernardino Bretón; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 142 del libro 36, tomo 165 de Aldeanueva, finca número 3529. El tipo para la subasta será el de ciento veintinueve pesetas setenta céntimos.
- da á cereales sita en jurisdicción de Calahorra y término de Campo bajo, de cabida 7 áreas; que linda N., S., E. y O., desconocido; se halla libre de toda carga y gravamen, è inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 14 del libro 145 de Calahorra, finca número 11864. El tipo para la subasta será setenta y una pesetas y doce cèntimos.
- 16. Otra finca rústica destinada á cereales, sita en jurisdicción de Calahorra y término de Nevazas, de cabida 41 áreas 92 centiáreas; que linda N., S. y E., Bernardino Bretón, y O., río de las Salinas; se halla libre de toda carga y gravamen, è inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 16 del libro 145 de Calahorra, finca número 1865. El tipo para la subasta será ue linda N., Carlos Gutiérrez; ... Hilaria Vergara; E., José Ma-
 - 17. Otra finca rústica destinada á cereales, sita en jurisdicción de Aldeanueva de Ebro y término de Navales, de cabida 20 áreas 96 centiáreas; que linda N., Magdalena Pascual; S., Esteban Jiménez; E., Ramón Pérez y O., Vicenta Pastor; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 128 del libro 36, tomo 165 de Aldeanueva, finca número 3524. El tipo para la subasta será treinta y tres pesetas y treinta y cuatro céntimos.
 - 18. Otra finca rústica destinada á cereales sita en esta jurisdicción y tèrmino de Agudos, de cabida 73 áreas y 36 centiáreas; que linda N., Jerónimo Alvarez; Sur, María Roldán; E., camino y Joaquín Pérez, y O., inculto; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 137 vuelto, libro 7, tomo 28 de Aldeanueva, finca nú-

mero 921. El tipo para la subasta será treinta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos.

- 19. Otra finca rústica destinada á era y cereales, sita en esta jurisdicción y término de Yasilla, de cabida 20 áreas 96 centiáreas; que linda N. y E., Miguel Ruiz; Sur, Justo Marín, y O., Martín Bretón; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 138 vuelto del libro 15 de Aldeanueva, tomo 64, finca número 1724. El tipo para la subasta será el de ochenta pesetas.
- 20. Otra finca rústica destinada á cereales y sita en esta jurisdicción y término de Retrespesa, de cabida 4 áreas 80 centiáreas y 1 hectárea; que linda N. y O., Miguel Ruiz; S., Cándido Falcón, y E., Alejo Arnedo; se halla libre de toda carga y gravamen, è inscrita en el Registro de la propiedad al folio 165 del libro 36 de Aldeanueva, tomo 165, finca 3538. El tipo para la subasta será ciento tres pesetas treinta y cuatro céntimos.
- 21. Otra finca rústica destinada á cereales, sita en esta jurisdicción y término de Cañada, de cabida 2 fanegas y 7 celemines; que linda N., Juan Miranda; Sur, Joaquín Ocón; E., Bernardino Bretón, y O., Liborio Rubio; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 167 del libro 36 de Aldeanueva, tomo 165, finca número 3.539. El tipo para la subasta será ciento setenta y dos pesetas dieciocho cèntimos.
- 22. Otra finca rústica destinada á cereales, sita en esta jurisdicción y término de Espartañero, de cabida 1 hectárea, 3 áreas y 6 centiáreas; que linda N., Pedro Ocón; S., Manuel Gutiérrez; Este y Oeste, inculto; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 122 del libro 36, tomo 165 de Aldeanueva, finca número 3.521. El tipo para la subasta será ciento treinta y una pesetas doce céntimos
- 23. Otra finca rústica destinada á cereales, sita en esta jurisdicción y término de Torquera, de cabida 41 áreas 92 centiáreas; que linda N., Cañada; S., Yasa; E., y O., inculto; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 124 del libro 36, tomo 165 de Aldeanueva, finca número 3.522. El tipo para la subasta será el de cincuenta y tres pesetas treinta y cuatro cèntimos.
- 24. Otra finca rústica destinada á cereales, sita en esta jurisdicción y término de Torquera, de cabida 43 áreas 66 centiáreas;

que linda N. y S., inculto; E., Eugenio Marín, y O., Manuel Martínez; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 126 del libro 36, tomo 165 de Aldeanueva, finca número 3 523. El tipo para la subasta será cincuenta y cinco pesetas cincuenta y seis céntimos.

25 Otra finca rústica destinada á cereales, sita en esta jurisdicción y término de Valcaliente, de cabida 43 áreas y 66 centiáreas; que linda N., Yasa; Sur, Liborio Rubio; E., Rudesindo Fernández, y O., Isidro Pérez; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 108 del tomo 36, libro 165 de Aldeanueva, finca número 3.514. El tipo para la subasta será el de cincuenta y cinco pesetas cin cuenta y seis céntimos.

26. Otra finca rústica destinada á cereales, sita en esta jurisdicción y término de Cabezo la Torre, de cabida 38 áreas y 44 centiáreas; que linda N., E. y O., inculto, y S., Benito Cabezón; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 150 del libro 165, tomo 36 de Aldeanueva, finca 3.533. El tipo para la subasta será cuarenta y ocho pesetas ochenta y nueve cèntimos.

cèntimos.

da á cereales, sita en jurisdicción de Autol y término de Turras, de cabida 13 áreas 98 centiáreas, y linda N., S. y O., inculto, y E., Claudio Herreros; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 198 del libro 233 del Ayuntamiento de Autol, tomo 5.°, finca número 5.892. El tipo para la subasta será el Je cincuenta y una pesetas y veinte céntimos.

28. Otra finca rústica destinada á cereales, sita en esta jurisdicción y término de Agudos, de cabida 20 áreas 96 centiáreas; que linda N. y E., Yasa; S., inculto, y O., Bernardino Falcón; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 153 del libro 165 de Aldeanueva, tomo 36, finca 3.534. El tipo para la subasta será el de veintiseis pesetas sesenta y siete cèntimos.

29. Otra finca rústica destinada á cereales, sita en esta jurisdicción y término de Río Partidero, de cabida 29 áreas y 71 centiáreas; que linda N. y S., Francisco Marín; E. y O., Brazal; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 110 del libro 36 de Aldeanueva, tomo 165, finca 3.515. El tipo para la subasta será noventa y cuatro pesetas veintitres céntimot.

30. Otra finca rùstica destinada á cereales, sita en esta jurisdicción y término de Agudos, de cabida 1 hectárea, 22 áreas y 28 centiáreas; que linda N., S. y E., Bernardino Falcón, y O., barranco; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 112 del libro 36 de Aldeanueva, tomo 165, finca número 3.516.

El tipo para la subasta será ciento quince pesetas cincuenta y seis céntimos.

31. Otra finca rústica destinada á cereales, sita en jurisdicción de Calahorra y término de Altillos, de cabida 20 áreas 96 centiáreas; que linda N., Cruz Roldán; S., Telesforo Bucesta; E., Felipe Montiel, y O., Ramón Vergara; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 1.º vuelto del libro 245 de Calahorra, tomo 145, finca 11.861. El tipo para la subasta será ochenta pesetas.

32. Otra finca rústica destinada á cereales, sita en esta jurisdicción y término de Viñas nuevas, de cabida 52 áreas 4 centiáreas; que linda N., Pedro Mangado; S., Epifanio Bretón; Este, Cosme Ruiz, y O., Alejo Arnedo; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 114 del libro 36 de Aldeanueva de Ebro, tomo 165, finca 3.517. El tipo para la subasta será cien pesetas.

33. Otra finca rústica destinada á cereales, sita en esta jurisdicción y término de Viñas nuevas, de cabida 15 áreas 73 centiáreas; que linda N, Miguel Calvo; S., Alejo Arnedo; E., Benito Cabezón, y O., camino; se halla inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 116 del libro 35 de Aldeanueva de Ebro, tomo 165, finca número 3.518; se halla libre de toda carga y gravamen. El tipo para la subasta será el de veintinueve pesetas ochenta y nueve céntimos.

da á cereales, sita en esta jurisdicción y término de Quiñones, de cabida 62 áreas 88 centiáreas; que linda N., camino; S., Francisco Falcón; E., Manuel Quemada, y O, Santiago Pérez; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad del partido, al folio 155 del libro 36 de Aldeanueva, tomo 165, finca número 3.535. El tipo para la subasta será dos cientas sesenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos.

da á cereales, sita en esta jurisdicción y tèrmino de Quiñones, de
cabida 33 áreas y 28 centiáreas;
que linda N., José María Gutiérrez; S., Camino; E., Ambrosio
Palacios, y O., Carlos Gutiérrez;
se halla libre de toda carga y
gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 161
del libro 36 de Aldeanueva de
Ebro, tomo 165, finca número
3.537. El tipo para la subasta será
el de ciento cuarenta pesetas cincuenta y tres céntimos.

da á cereales, sita en jurisdicción de Calahorra y término de Río Cortezas, de cabida 44 áreas y 94 centiáreas; que linda N., Ignacio Martínez; S., Fermina Martínez; E., Angel Martínez, y Oeste, carretera vieja; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registo de la propiedad, al folio 32 del libro 145 de Calahorra, finca número 11.873. El tipo para la subasta será el de ochenta y ocho pesetas noventa céntimos.

da á cereales, sita en jurisdicción de Calahorra y término de Cumbrero bajo, de cabida 10 áreas 48 centiáreas; que linda N., ignorado; S., Matías Aguado; E., Telesforo Ruiz, y O., José María Fernández; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad de Calahorra, al folio 34 del libro 145, finca número 11.874. El tipo para la subasta será cincuenta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos.

38. Otra finca rústica destinada á cereales, sita en esta jurisdicción y término de Cañamares, que tiene de cabida 3 hectáreas, 14 áreas y 40 centiáreas, y linda N., Miguel Marín; S., Alejo Arnedo; E. y O., regadío; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 120 del tomo 36 de Aldeanueva, libro 165, finca número 3 520. El tipo para la subasta será mil pesetas noventa céntimos.

39. Otra finca rústica destinada á cereales, sita en jurisdicción de Calahorra y término de Morellano, de cabida 31 áreas 44 centiáreas; que linda N., Justo Marín; S., Hipólito Ruiz; E, José María Miranda, y O., carrera; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 48 del libro 145 de Calahorra, finca número 11 878. El tipo para la subasta será cincuenta y tres peretas treinta y cuatro céntimos.

40. Otra finca rústica destinada á cereales, sita en jurisdicción de Calahorra y término de Pozuelo, de cabida 20 áreas 96 centiáreas; que linda N., herederos de Guillermo Ruiz; S., Esteban Fernández; E., herederos de Urbán Oñate, y O., carrera; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 50 del libro 145 de Calahorra, finca número 11.879. El tipo para la subasta será diecisiete pesetas setenta y ocho céntimos.

41. Otra finca rústica destinada á cereales, sita en jurisdicción de Calahorra y término de Altillos, de cabida 24 áreas 45 centiáreas; que-linda N., Lorenzo Pérez; S., Francisco Falcón; E., Joaquín Ocón, y O., Liborio Rubio; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad de Calahorra, al folio 52 del libro 145 de Calahorra, finca número 11.880. El tipo para la subasta será noventa y cinco pesetas cincuenta y seis céntimos.

42. Otra finca rústica destinada á cereales, sita en jurisdicción de Calahorra y término de Rivarroyas, de cabida 15 áreas 73 centiáreas; que linda N., Joaquín Ocón; S., Ildefonsa Llorente; E., herederos de Bernardino Ruiz, y O., Francisco Falcón; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad de Calahorra, al folio 58 del libro 145 de Calahorra, finca número 11.883. El tipo para la subasta será setenta y una pesetas once céntimos.

43. Otra finca rústica destinada á cereales, sita en jurisdicción de Calahorra y tèrmino de Cascajo, de cabida 7 áreas; que linda N., Manuel Carreras; S., Isidoro Moreno; E., Leocadio Ruiz, y Oeste, Roque Bretón; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 60 del libro 145 de Calahorra, finca número 11.884. El tipo para la subasta será diecisiete pesetas setenta y ocho céntimos.

da á cereales, sita en jurisdicción de Calahorra y término de Torrontijas, de cabida 3 áreas y 49 centiáreas; que linda N. y Este, Yasa; S., herederos de la Matapobres, y O., Pedro Ocón; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 62 del libro 145 de Calahorra, finca número 11.885. El tipo para la subasta será treinta y cinco pesetas cincuenta y seis céntimos.

45. Otra finca rústica destinada á cereales, sita en jurisdicción de Calahorra y término de Valladar; de cabida 3 áreas y 49 centiáreas; que linda N., Timoteo Moreno; S., río Gallego; E., herederos de Eustaquio Moreno, y O., Benito Roldán; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 56 del tomo 145 de Calahorra, libro 245, finca 3.547. El tipo para la subasta será de treinta y cinco pesetas cincuenta y seis céntimos.

da á cereales, sita en jurisdicción de Aldeanueva y término de Cabezo la Torre; que linda N. y O., inculto; S., Pedro Rivero, y E., José Ruiz; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad del partido, al folio 198 del libro 36 de Aldeanueva, tomo 165, finca número 3.547. El tipo para la subasta será ciento seis pesetas y sesenta y siete céntimos.

da á cereales, sita en esta jurisdicción y término de Aldeanueva, de cabida 15 áreas 73 centiáreas; que linda N., Timoteo Marín; Sur, Paula Pérez; E., partición, y O., Timoteo Marín; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad del partido, al folio 200 del libro 36 de Aldeanueva, tomo 165, finca número 3.548. El tipo para la subasta será veintinueve pesetas ochenta y siete céntimos.

48. Otra finca rústica destinada á cereales, sita en jurisdicción de Alfaro y término de Padillares, de cabida 63 áreas; que linda N., Cofín; S., senda de las Cañas; E., Nicanor Ruiz, y O., Luis de Mata; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad del partido, al folio 162 del libro 105 de Alfaro, tomo 166 del archivo, finca número 9,016. El tipo para la subasta será ochenta y ocho pesetas ochenta y nueve céntimos.

49. Otra finca rústica destinada á cereales, sita en jurisdicción
de Alfaro y término de Planas
bajas, de cabida 71 áreas 44 centiáreas; que linda N., Epifanio
Bretón; S., Sebastián Falcón;
E., Anacleto Ruiz, y O., Casimiro Gutiérrez; se halla libre de toda
carga y gravamen, éinscrita en el
Registro de la propieded del par-

tido, al folio 165 del libro 105 de Alfaro, tomo 166 del archivo, finca número 9.017. El tipo para la subasta será el de ciento veinticuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos.

50. Otra finca rústica destinada á cereales, sita en jurisdicción de Calahorra y término de Campo bajo, de cabida 52 áreas y 40 centiáreas; que linda N. y S., herederos de Lucas Martínez; Este y O., herederos de Martín Arráiz; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad de Calahorra, al folio 54 del tomo 145 de Calahorra, libro 245 del archivo, finca número 11.881. El tipo para la subasta será cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos.

da á cereales, sita en jurisdicción de Aldeanueva y término de Turrás, de cabida 17 áreas 48 centiáreas; que linda N., Joaquín Ocón; S., Facundo Vergara; E., y Oeste, Bernardino Bretón; se halla libre de toda carga y gravamen é inscrita en el Registro de la propiedad al folio 202 del libro 26 de Aldeanueva, tomo 165, finca número 3.549. El tipo para la subasta será veintidós pesetas veintitrès céntimos.

52. Otra finca rústica destinada á cereales, sita en esta jurisdicción y tèrmino de Agudos, de cabida 20 áreas 96 centiáreas; que linda N., Yasa; S., camino; E. y O., Ileco; se halla libre de toda carga y gravamen, è inscrita en el Registro de la propiedad al folio 204 del libro 36 de Aldeanueva, tomo 165, finca 3.550. El tipo para la subasta será veintiseis pesetas y sesenta y siete céntimos.

da á cereales, sita en esta jurisdicción y término de Yasa de las
Grajas, de cabida 41 áreas 92 centiáreas; que linda N., camino de
los Agudos; S., herederos de Luciano Falcón; E. y O., Bernardo
Sota; se halla libre de toda carga
y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad del partido
al folio 206 del libro 36 de Aldeanueva, tomo 165, finca número
3.551. El tipo para la subasta será
veintiseis pesetas sesenta y siete
céntimos.

54. Otra finca rústica destinada á cereales, sita en jurisdicción de Aldeanueva y término de Cabezo Mateo, de cabida 41 áreas 92 centiáreas; que linda N., Eustasio Falcón; S., Pedro Falcón; E., Miguel Ruiz, y O., Nicanor Ruiz; se halla libre de toda carga y gravamen, é inscrita en el Registro de la propiedad del partido al folio 208 del libro 36 de Aldeanueva, tomo 165, finca 3.552. El tipo para la subasta será veintiseis pesetas sesenta y siete céntimos. TO ONLY OFFICE OF THE STATE

Las nueve fincas urbanas y las cincuenta y cuatro rústicas que quedan detalladas, son todas las que figuran en el inventario de los bienes de este Pósito.

Aldeanueva de Ebro, 1.º de Octubre de 1913.—La Comisión, Simón Pérez.—Víctor Falcón.—
José Ruiz.—Manuel Pérez, Secretario.

Logroño.-Imp. Provincial.